

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

AVISA:

Se informa que este Despacho Judicial mediante auto de fecha 07 de marzo del 2024, ordenó fijar aviso en la Secretaría del Juzgado por el termino de veinte (20) días y comunicar a través de la Oficina Judicial de Cali – Valle, a todos los Juzgados del país sobre el levantamiento de la medida cautelar de embargo decretada sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 370-204317, comunicada mediante oficio 2620 del 23-09-1999, por cuenta del proceso Ejecutivo Hipotecario adelantado en este Despacho por GRANAHORAR en contra de la demandada ITALIA MARINA MANRIQUE SAA, **(ver archivo # 2 del expediente digital folio 5 de la anotación 013 del certificado de Tradición aportado)**. Ordenada dentro del proceso RADICACION N°: 76001-31-03-001-1999-00903-00

Lo anterior para que los interesados puedan ejercer sus derechos e informe si existen solicitudes de embargo de remanentes sobre el inmueble objeto de la solicitud de levantamiento, en caso de guardad silencio, se entenderá como inexistente la medida. Para que dentro del término de Veinte (20) días, comparezca a este juzgado (Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Calle 10 Carrera 12. Piso 12 de Cali Valle del Cauca), por si o por medio de apoderado judicial y/o al correo Institucional del Juzgado: J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad con lo establecido por el artículo 597 #10 del C.G.P., se fija el presente aviso en lugar visible de la secretaria por el termino antes indicado, hoy ocho (08) de marzo del año dos mil veinticuatro y siendo las 8:00 a.m.

GUILLERMO VALDES FERNÁNDEZ
Secretario.-

Firmado Por:
Guillermo Valdes Fernandez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2176849d14640871933904f8b524571bfe52f5669874f2019a38eff197fd70dc**

Documento generado en 09/03/2024 10:28:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>